

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1978/2015

APRUEBA ACUERDO OPERACIONAL ENTRE EL SAG Y EL ESTABLECIMIENTO/ PRODUCTORES QUE INDICA, QUE PARTICIPAN DEL SISTEMA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

Puerto Montt, 29/ 10/ 2015

VISTOS:

N° _____ Lo dispuesto por la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Resolución exenta 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las Resolución Exenta N°6.590 de 2009, OFICIALIZA SISTEMA PARA LA CERTIFICACION FITOSANITARIA DE EXPORTACION Y FIJA REQUISITOS PARA LA INSPECCION, TRATAMIENTO, VERIFICACION, Y CERTIFICACION, FITOSANITARIA DE PRODUCTOS VEGETALES DE EXPORTACION DEL PROGRAMA ORIGEN; Resolucion Exenta N° 2.928 de 2010, MODIFICA RESOLUCION N°6590/2009; Resolucion Exenta N° 6.651 de 2010, OFICIALIZA SISTEMA PARA LA CERTIFICACION FITOSANITARIA DE EXPORTACION Y FIJA REQUISITOS PARA LA INSPECCION, TRATAMIENTO, VERIFICACION, Y CERTIFICACION, FITOSANITARIA DE PRODUCTOS FORESTALES DE EXPORTACION DEL PROGRAMA FORESTAL, Resolucion Exenta N° 2.433 de 2012, DELEGA ATRIBUCIONES EN AUTORIDADES DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; Resolucion Exenta N° 2.455 de 2013 OFICIALIZA SISTEMA PARA LA CERTIFICACION FITOSANITARIA DE MATERIAL DE PROPAGACION DE EXPORTACION todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero otorgar la Certificación Fitosanitaria que debe amparar a los productos de exportación, para dar cumplimiento a los requisitos fitosanitarios exigidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países de destino.
2. Que, el desarrollo y fomento de las exportaciones de productos agrícolas y forestales han hecho necesario elaborar procedimientos para la inspección, tratamientos fitosanitarios, resguardo, verificación y la emisión del Certificado Fitosanitario.
3. Que, los establecimientos deben dar fiel cumplimiento a la normativa fitosanitaria aplicable a los distintos procesos que ejecutan en el desempeño de su actividad económica.
4. Que, para efectos de la sociabilización de la normativa aludida, este Servicio ha considerado pertinente firmar un acuerdo operacional con el establecimiento que se indica para efectos de que tome conocimiento de la regulación fitosanitaria que le es aplicable, la internalice en su actividad económica y dé pleno cumplimiento con las obligaciones emanadas de ésta, facilitando de este modo el comercio internacional.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Acuerdo Operacional suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, representado por el Jefe de Oficina SAG PUERTO VARAS, don MYRIAM RADDATZ BAYER y la empresa PATAGONIA TRANS INTERNATIONAL LTDA LLANQUIHUE, representada por su Representante Legal, don ALEX FRANCISCO MUÑOZ COLLAO, en los términos del instrumento adjunto, que integra la presente resolución.
- 2.- En caso de efectuarse modificaciones al procedimiento de Certificación Fitosanitaria notifíquese mediante correo electrónico válido al Establecimiento/Productor/Exportador: alexmfcosorno@yahoo.com que se indica, las cuales se entenderán parte del Acuerdo Operacional que por este instrumento se aprueba.
- 3.- Déjese establecido que el presente Acuerdo Operacional no irroga gastos para el Servicio.



ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXPEDIENTE	Digital			
EXPEDIENTE	Digital			
EXPEDIENTE	Digital			
EXPEDIENTE	Digital			
EXPEDIENTE	Digital			
EXPEDIENTE	Digital			

/IQM

Distribución:

- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Jefa Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Gonzalo Alejandro Beels Uribe - Encargado Agrícola - SIRSD - Jefe Turno CF Peulla Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Ingrid Mariela Quezada Mardones - Ingeniero Agrónomo Sectorial - Jefe de Turno Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Silvia Paola Hernandez Ampuero - Apoyo Administrativo Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Rocio Vanessa González Estrada - Secretaria Sectorial Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional de Protección Agrícola y Forestal Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/5688c559d286ed9f7b1072665a353d7d92687b6e>